

QUILMES, 30 de junio de 2008

VISTO el Expediente N°827-0825/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre La Defensoría del Pueblo de Quilmes, La Asociación Civil: La Casa del Encuentro, La Federación de Entidades de Fomento y Organizaciones Libres del Pueblo de Quilmes, el Foro Municipal de Seguridad de la Ciudad de Quilmes y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 6 y 7, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. II) del Estatuto Universitario, los Consejos Departamentales "Facultan al Director del Departamento a suscribir convenios de pasantías de formación académica, y cualquier otro convenio de colaboración que resulte específico al Departamento y que no impliquen imputación presupuestaria".

Que la Resolución (C.S.) N° 362/04 reglamenta la autorización a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir Convenios de Pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79° inc. II) del Estatuto Universitario.

Que el propósito del Convenio es acordar un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas entre las distintas áreas de las instituciones que integran el presente Convenio en la temática de la trata de personas, la violencia familiar y la explotación sexual infantil.

Que las entidades que subscriben, establecerán proyectos específicos de colaboración a través de Actas Complementarias que formarán parte de este Convenio, en carácter de Anexos en los que se detallarán las actividades a ser desarrolladas en forma conjunta.

Que a Fs. 8 y 9, el Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Sociales, Mg. Sergio Ilari, manifiesta que la suscripción a dicho Convenio resulta beneficiosa para los alumnos de la Carrera.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas a al Director del Departamento por el artículo 86º, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre La Defensoría del Pueblo de Quilmes, La Asociación Civil: La Casa del Encuentro, La Federación de Entidades de Fomento y Organizaciones Libres del Pueblo de Quilmes, el Foro Municipal de Seguridad de la Ciudad de Quilmes y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma al Vice Director del Departamento.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 029/08

Firmado por: Mg. Alfredo Alfonso
Vicedirector del Departamento de Ciencias Sociales